



Administración Local

Ayuntamientos

FUENTES DE CARBAJAL

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento

En Fuentes de Carbajal, a 2 de julio de 2026.—El Alcalde, Carlos de León Saludes.